MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 40/2016
SERVICIOS DE REPARACION DE TRACTOR+ VALTRA MD 100

En Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY**, con domicilio en Rogelio R. Benítez esq. La Residenta de esta Ciudad, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO DEJESUS AMARILLA,** 1.423.300, en su carácter de Intendente Municipal, y en su público despacho ante el Lic. **FRANCISCO RAMÓN AMARILLA,** con CI Nº 1.427.468**,** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **TALLER NITO** domiciliada en Ruta VII – Km 24 de la Ciudad de Minga Guazú – Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por el Señor **ENRIQUE DE CASTRO**, con C.I. Nº 1.854.997, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **EL OBJETO DEL CONTRATO**.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** en relación al Servicios de Reparación de Tractor Valtra MD 100.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) El Contrato;
   b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) La oferta del Proveedor;
   e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   f) Vales de Combustibles y facturas legales.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	590	30	11	10	19.800.000

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 27/2016 implementada por Resolución IM Nº 163/2016 de fecha 25/11/2.016, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 1702/2016 de fecha 09/12/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 30 días a partir de la firma del presente instrumento.----------

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total Cantidad Máxima
1	Tapa Motor	No aplica	Un	Unidad	1	10.700.000	10.700.000
2	Junta Tapa Original	No aplica	Un	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
3	Junta Tapa balancín	No aplica	Un	Unidad	1	200.000	200.000
4	Junta Múltiple	No Aplica	Un	Unidad	1	250.000	250.000
5	Reparo Hidraulico	No Aplica	Un	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
6	Reparo de Freno	No aplica	Un	Unidad	1	400.000	400.000
7	Reparo de Comando trasero	No aplica	Un	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
8	Limpieza de Radiador	No aplica	Un	Unidad	1	450.000	450.000
9	Mano de obra	No aplica	Un	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL						**19.800.000**

Precio total Guaraníes: **Diecinueve millones, ochocientos mil.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes deben ser entregados dentro de los cinco días desde la recepción de la Orden de Compra respectiva, en el Local de la Municipalidad indicada más arriba.-------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

Enrique Dekarte

9. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-----

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

13. DE LA ACEPTACIÓN
En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre del 2016.----------

Por y en nombre de la Contratante:

LIC. F. RAMON AMARILLA L.
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

ENRIQUE DE CASTRO
TALLER NITO
Propietario